



### C I R C U L A R CSJCAC17-53

Fecha: viernes, 23 de junio de 2017

Para: OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, JUECES CIVILES MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Aclaración Circular CSJCAC17-51 de la fecha.”*

---

Atento saludo:

Me permito dar alcance a la circular de la referencia, precisando que mientras se recibe pronunciamiento sobre el particular, **NO** se deberá dar aplicación a lo dispuesto en la citada circular.

Lo anterior, hasta tanto el nivel central haga las aclaraciones del caso.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB